



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La falta de seguridad en la estación terminal de ómnibus, y

CONSIDERANDO:

Que la estación terminal de ómnibus funciona actualmente en un predio de propiedad de Carrefour.

Que en el momento en que la terminal se trasladó a ese sitio se argumentó como aspecto positivo que, entre otras cosas, existiría seguridad privada.

Que por tratarse de un lugar con un importante tráfico de personas y de venta de pasajes y encomiendas, la presencia de seguridad se vuelve de extrema importancia.

Que hace un tiempo que las personas que frecuentan la terminal y que trabajan en ella vienen denunciando la falta total de seguridad y los riesgos que ello acarrea, ya que se encuentra abierta las 24 horas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 07/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien tomar las medidas
----- necesarias para dotar de seguridad a la Estación Terminal de Ómnibus de
nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés – SECRETARIA-----